



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2010-00433-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADAS: NELLY OLIVA JIMENEZ ORDOÑEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 369

Visto el escrito que antecede procedente del Juzgado Primero Especializado En Restitución De Tierras De Popayán, en el cual solicitan al Despacho, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011, el cual se refiere a la acumulación procesal.

Se tiene por lo anterior que este Despacho Judicial Procederá a compartir al Juzgado Primero Especializado En Restitución De Tierras De Popayán el link del expediente con radicado 19001-4003-002-2010-00433-00, que se tramita en este Despacho judicial, para lo cual se procederá a escanear las piezas procesales del presente asunto, esto a fin de cumplir con lo reglado. Por lo descrito el Juzgado.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: compartir el link del expediente con radicado 19001-4003-002-2010-00433-00 al Juzgado Primero Especializado En Restitución De Tierras De Popayán (jcctoersrt01pyan@notificacionesrj.gov.co) una vez se reproduzcan digitalmente las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e3515dca8a0e35a080612b531d501a02dc452ca9a0af581d6bfac13ae98393**

Documento generado en 30/05/2023 01:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>